CONTRATO S.G. MINISTRO N° 730 /2019

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 515/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURSEN,** Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA S.A.)**, con RUC Nº 80002947-0, con domicilio en la Avenida Artigas Nº 1.750, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por este acto por el **SEÑOR JORGE LUIS OYOLA,** con C.I. N° 1.155.421, denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar la presente ADENDA N° 1, en el marco del **Llamado UEP MOPC Nº 29/2018 REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ E ITAPÚA, PROGRAMA PR – L1092. GRUPO 1.1. ID Nº 351.364, LOTE N° 1**, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 2472, de fecha 15 de octubre de 2019, de acuerdo al Contrato de Préstamo Nº 3600/OC –PR del Banco Interamericano de Desarrollo.

1. **OBJETO**

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen modificar lo estipulado en el Contrato, específicamente en lo relacionado la Forma de pago, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde Dice:

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado procedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de la REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ E ITAPÚA. PROGRAMA PR-L 1092. GRUPO 1.1. ID Nº 351.364. LOTE Nº 1, conforme se detalla en los Documentos de la Licitación, por la suma de 37.761.617.560 (Guaraníes treinta y siete mil setecientos sesenta y un millones seiscientos diez y siete mil quinientos sesenta) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "El precio del Contrato".

Debe decir:

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado procedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de la REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ E ITAPÚA. PROGRAMA PR-L 1092. GRUPO 1.1. ID Nº 351.364. LOTE Nº 1, conforme se detalla en los Documentos de la Licitación, por la suma de 37.761.617.560 (Guaraníes treinta y siete mil setecientos sesenta y un millones seiscientos diez y siete mil quinientos sesenta) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "El precio del Contrato"

El valor del contrato contempla:

a) El valor de la Obra GS 37.761.617.560 – IVA incluido, que serán facturados de la siguiente forma:
   i. En Guaraníes: 60,37% del valor de la Oferta hasta Gs. 22.796.621.045. y
   ii. En Dólares: 39,63% del valor de la Oferta hasta USD 2.484.829[1].

Los pagos serán facturados y abonados en las monedas indicadas en el siguiente cuadro:

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de Pago	Monto en la moneda	Tasa de Cambio (unidades de moneda local por unidades de moneda extranjera)	Equivalente en moneda local C= AxB	Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100XC/PNO
Porción Guaraníes	22.796.688.521	1	22.796.688.521	60,37%

[1] Para la porción en Dólares se consideró la tasa de cambio Gs 6022.52- (tasa de cambio de la oferta), la cual se mantendrá invariable durante toda la ejecución del contrato.

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Porción Dólares Americanos	14.964.929.039	6022,52	2.484.828,45	39,63%

El anticipo será abonado al CONTRATISTA en la moneda de dólares de los Estados Unidos, conforme a lo solicitado en su oferta y, el reintegro del mismo se realizará conforme a lo establecido en la CEC 51.1 del contrato original.

Los pagos certificados a ser abonados al CONTRATISTA serán realizados en cada moneda y depositados por el CONTRATANTE en las cuentas bancarias designadas por el CONTRATISTA, previa facturación por parte de la misma en la moneda correspondiente.

2. Documentos Integrantes del CONVENIO

Los documentos que forman parte integral:

a) Contrato S.G. MINISTRO Nº 515/2019
b) Resolución de Adjudicación Ministerial Nº 2472/2019.
c) Resolución Ministerial Nº 3367/2019

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del CONVENIO, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este CONVENIO estará regido por el contrato original.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre de 2019.

SR. JORGE LUIS OYOLA
POR EL CONTRATISTA
ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATISTA
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones